

Reglamento del programa de fidelización

1. El programa CPHClub es un registro de personas que, previa inscripción y admisión por parte del personal a cargo, podrán acceder por su calidad de miembros a ciertos beneficios exclusivos, los cuales serán determinados por el Casino Parque Hotel.
2. El presente programa es aplicable a la tarjeta de beneficios llamada CPHClub que será emitida por el personal asignado, a aquellas personas que suscriban la solicitud correspondiente y siempre que aprueben y cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento.
3. Este programa es sin obligación de compra y la tarjeta se entregará por CPHClub sin costo alguno para el titular la primera vez, luego en caso de extravío podrá ser cobrada.
4. Por el hecho de inscribirse y ser aceptada su solicitud el socio recibirá además la documentación asociada al programa.
5. La edad mínima requerida para ser titular de la tarjeta es de 18 años.
6. La tarjeta solo podrá ser requerida personalmente, siendo obligatorio la presentación del documento de identidad, la firma conforme del formulario de solicitud y la entrega de todos los datos solicitados para que la misma sea emitida por el Casino Parque Hotel.
7. La tarjeta es personal e intransferible y deberá ser utilizada de manera personal y directa por su titular, quedando absolutamente prohibida la utilización por otras personas, inclusive familiares directos.
8. Solo está permitido tener una cuenta asociada a una tarjeta por persona.
9. El hecho de recibir la tarjeta del programa CPHClub implica total conocimiento y aceptación del presente reglamento. La falta de cumplimiento del mismo provocará la anulación automática de la tarjeta y la desvinculación del programa referido.
10. La tarjeta será en todo momento propiedad de CPHClub y será válida únicamente para uso exclusivo del Casino Parque Hotel.
11. Casino Parque Hotel se reserva el poder de cancelar la tarjeta y/o membresía del titular a su sola discreción y sin explicación de causa alguna.
12. En caso de extravío de la tarjeta es responsabilidad del titular dar aviso para su bloqueo y emisión de otra tarjeta.
13. Se deja constancia que CPHClub no se hace responsable por el mal uso de la tarjeta. El uso de la tarjeta por otra persona que no sea el titular o en forma contraria a lo establecido en el presente reglamento, provocará la anulación automática de la tarjeta y la pérdida de todos los beneficios obtenidos por ella. En este caso particular deberá devolver la tarjeta a CPHClub de forma inmediata.
14. Para verificar la correcta utilización de la tarjeta por parte del titular los funcionarios del Casino están autorizados a solicitarle al jugador que presente el documento de identidad.
15. CPHClub se reserva el derecho de modificar parcial o totalmente el presente reglamento y/o los beneficios otorgados al titular de la tarjeta, pudiendo dejarlos sin efecto en cualquier momento sin necesidad de aviso previo.
16. Asimismo podrá cancelar la tarjeta sin derecho a reclamo alguno por parte del titular debiendo este restituir a CPHClub la misma dentro del término requerido por la empresa.
17. A efectos de recibir novedades del programa CPHClub sobre los beneficios, promociones, invitaciones, etc, el titular deberá tener informado a dicho programa sobre todo cambio acerca de sus datos personales, dirección y teléfono.
18. El titular, por el solo hecho de completar el formulario de inscripción, acepta que CPHClub pueda disponer de la información por él proporcionada, en beneficio propio del programa, de alguna empresa asociada a CPHClub o de terceros para brindar al socio nuevos beneficios, conforme se informa en dicho formulario.
19. Casino Parque Hotel decidirá cualquier controversia respecto a la interpretación o eficacia de este reglamento y/o de los beneficios otorgados al poseedor de la tarjeta de CPHClub.
20. Cualquier beneficio del programa CPHClub a ser utilizado por el poseedor de la tarjeta no podrá ser acumulable a promociones y/o descuentos ofrecidos en forma extraordinaria en ofertas y/o promociones que se encuentren vigentes en el Casino.
21. No podrán ser miembros del programa CPHClub los funcionarios del Casino, funcionarios de la IM afectados a tareas de Tesorería y manejo de valores, funcionarios de ICM S.A., miembros de la cooperativa Mozlui, menores de edad, jugadores expulsados o autoexcluidos y quienes registren antecedentes en materia de juego clandestino o por la comisión de delitos penales.
22. Transcurridos 12 meses sin que el socio tenga movimientos, se borrará automáticamente los puntos y el socio pasará a estado inactivo.
23. Los puntos tendrán un período de vigencia de 24 meses luego del cual se consideran vencidos y se darán de baja.
24. Se deja expresamente establecido que todo socio por el solo hecho de aceptar y recibir su tarjeta declara haber leído y aceptado plenamente el presente reglamento y conocer la existencia, contenidos y formas de acceso a las condiciones generales del programa CPHClub.
25. En caso de pérdida de validez o vigencia de cualquier disposición del presente reglamento, todas las demás disposiciones se mantendrán vigentes.
26. El documento oficial, así como también toda actualización y/o modificación del presente reglamento, estarán disponibles en nuestra página web y Facebook.